

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DOÑA MARÍA ELENA BEAS.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4802 /

Independencia, 22 OCT 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación de la interesada, Ingreso N° 424, de fecha 08 de Septiembre del 2015, a nombre de doña **MARÍA ELENA BEAS**, Rut: [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1348, de fecha 09 de Septiembre del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 2004, de fecha 15 de Octubre del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051 de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

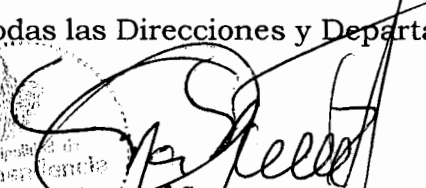
Dirección : **AVENIDA FERMÍN VIVACETA N° 957, KIOSCO N° 1**
Contribuyente : **MARÍA ELENA BEAS**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **FLORERIA**
Rol S.I.I. : **1131-315.**


2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN-BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/MODB/JBZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.